



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **01/08/2012 11:59**
Número de folio: **03630612**
Nombre o denominación social del solicitante: **daniel riquelme**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Me gustaría saber cuántos asuntos se han sustanciado de 2009 a la fecha, relacionados con daños y/o deterioro ambiental, según lo establecido en la Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco, provocados por la industria petrolera o de hidrocarburos en general, la eléctrica y actividades u obras en manglares o humedales de la región.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **29/08/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **29/08/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **22/08/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **29/08/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **08/08/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03630612
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/263/12
Interesado: DANIEL RIQUELME.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 20 de Agosto de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día primero de agosto de dos mil doce, a las once horas con cincuenta y nueve minutos, y recibida en esta Unidad con fecha primero de agosto de los corrientes, correspondiéndole el folio Infomex No. 03630612, formulada por DANIEL RIQUELME y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/074/2012, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Me gustaría saber cuántos asuntos se han sustanciado de 2009 a la fecha, relacionados con daños y/o deterioro ambiental, según lo establecido en la Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco, provocados por la industria petrolera o de hidrocarburos en general, la eléctrica y sus actividades u obras en manglares o humedales de la región. SIC]...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha seis de agosto de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/249/12.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/224/2012, con fecha diez de agosto del presente año, se recibió respuesta del Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **DANIEL RIQUELME**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por DANIEL RIQUELME, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/224/2012**, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **DANIEL RIQUELME**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

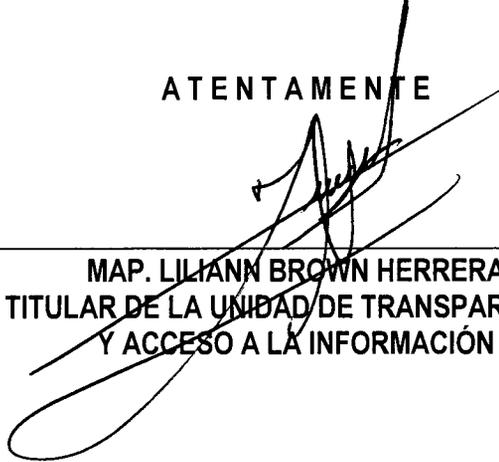


la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE


MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/249/12

Villahermosa, Tabasco, Agosto 06, de 2012.

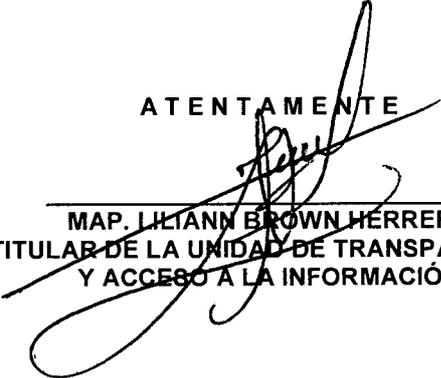
ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03630612 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/074/2012 y que a la letra dice:

"...Me gustaría saber cuántos asuntos se han sustanciado de 2009 a la fecha, relacionados con daños y/o deterioro ambiental, según lo establecido en la Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco, provocados por la industria petrolera o de hidrocarburos en general, la eléctrica y actividades u obras en manglares o humedales de la región. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.:- Archivo.





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
 Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/224/2012
 Villahermosa, Tab., A 10 de agosto de 2012

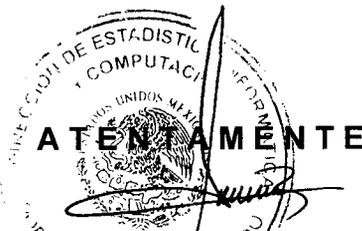
ASUNTO: el que se indica

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En relación a su petición escrita con No. De oficio TSJ/OM/UT/249/12, remito a usted lo solicitado; sin embargo, hago de su conocimiento que se localizaron tres asuntos por el "DELITO CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA ", pero ninguno de los casos se hace referencia a la empresa petrolera o de hidrocarburos; lo anterior para su conocimiento y para lo que usted considere oportuno informar.

EXPEDIENTE	F.INICIO	JUZGADO
67/2009	11/04/2009	CUARTO PENAL, CENTRO
31/2009	27/02/2009	QUINTO PENAL, CENTRO
16/2011	01/02/2011	SEGUNDO PENAL, CENTRO

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 27 de Agosto de 2012

- Inicio
- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Publico
 - Dependencias
 - Umts
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso 1. Buscar mis solicitudes
 Paso 2. Resultados de la búsqueda
 Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Subeto Obligado determina tipo de gestión	01/08/2012 11:39:26 a.m.	23/08/2012 09:40:22 a.m.	En Proceso	daniel r qualme	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	23/08/2012 09:40:22 a.m.	23/08/2012 09:42:35 a.m.	En Proceso	daniel r qualme	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	23/08/2012 09:42:35 a.m.	23/08/2012 09:46:14 a.m.	En proceso con respuesta	daniel r qualme	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 27 de Agosto de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Publico
- Dependencias
- Hits
- Reporte de Rendimiento
- Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	03630512	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

ADJUNTO ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION.

Archivo adjunto de respuesta terminal

UTAI: P 074 2012 Me gustaría saber cuántos asuntos se han suscitado de 2009 a la fecha, relacionados con caños...pdf

Nombre del Titular de la Unidad Activa de Acceso a la Información

MAP. LILIAN BROWN HERRERA.

[Cerrar](#)